

**WMO OMM**

World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Ref.: 032027/2021-1.0 GS

Nuestra ref.: 02285/2021/I/ONM/WIGOS/Technical-Regulations

15 de febrero de 2021

Asunto: Enmiendas al *Reglamento Técnico (OMM-Nº 49)*, Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas, *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (OMM-Nº 1160)*

Finalidad: Comunicar a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial sus observaciones sobre el proyecto de enmiendas no más tarde del **31 de marzo de 2021**

Estimado señor/Estimada señora:

Como tal vez sepa, el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial, a través de su [Resolución 35 \(Cg-18\)](#) — Identificadores de estación del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS), decidió delegar su autoridad a:

- 1) la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO),
- 2) la autoridad pertinente del componente de observación de la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG),
- 3) la autoridad pertinente del componente de observación de la Vigilancia de la Criosfera Global de la OMM (VCG),
- 4) la autoridad pertinente de la Red de Referencia de Observación en Altitud (GRUAN) del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC),

para que expidan identificadores de estación del WIGOS a aquellas estaciones de observación no pertenecientes a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) que contribuyen a la red pertinente en nombre de los Miembros en los casos previstos en el anexo a la citada Resolución y según los procedimientos establecidos en dicho anexo. El Congreso también solicitó al Secretario General que delegara su autoridad a otros emisores de identificadores de estación del WIGOS, según procediese, a fin de respaldar la ejecución del WIGOS.

De conformidad con esa Resolución, la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información ([INFCOM](#)) ha estado revisando las disposiciones correspondientes del *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (OMM-Nº 1160)*, que se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 73ª reunión para su aprobación.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

Así, la INFCOM, en la segunda parte de su primera reunión (9 a 13 de noviembre de 2020), recomendó al Consejo Ejecutivo que adoptara el proyecto de enmiendas al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), sección 2.4.1 y adjunto 2.2, que figuran en el [documento INFCOM-1-d04-1\(3\)-WIGOS-STATION-IDENTIFIERS-approved_es.docx](#).

Me complace informarle que estas enmiendas ya están disponibles para que pueda examinarlas. Puede consultar el texto de las enmiendas en la dirección <https://community.wmo.int/key-pubs> o en los enlaces indicados anteriormente.

El proceso de examen se realiza de conformidad con las disposiciones generales del *Reglamento Técnico*, a saber: todas las enmiendas al *Reglamento Técnico* presentadas por los Miembros o por órganos integrantes deberán comunicarse a todos los Miembros al menos tres meses antes de presentarlas a la reunión del órgano integrante en cuestión.

Le agradecería que envíe sus observaciones o propuestas de modificación (utilizando la función de control de cambios (*track changes*) en el documento) a la Secretaría de la OMM, a la atención del señor Anthony Rea, director del Departamento de Infraestructura (area@wmo.int), con copia al señor Etienne Charpentier, jefe de la División de Redes de Medición y Observación (echarpentier@wmo.int) y al señor Igor Zahumensky, funcionario científico (izahumensky@wmo.int), con la mayor brevedad posible, pero no más tarde del **31 de marzo de 2021**. Este plazo permitirá modificar y presentar los documentos a tiempo para la 73ª reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en mayo/junio de 2021.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle su importante contribución a este examen. Si usted o sus expertos necesitaran más información o alguna aclaración respecto de este proceso de examen, no duden en ponerse en contacto con las personas de la Secretaría de la OMM antes mencionadas.

Le saluda atentamente.



Doctor Wenjian Zhang
por el Secretario General